

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como testimonio del dolor del pueblo de Loranca de Tajuña, ante el fallecimiento de vecinos y amigos de nuestro Municipio y del gran número de víctimas de la pandemia generada por el COVID-19 a nivel nacional,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 08:00 horas del día 8 de abril y mientras dure el Estado de Alarma decretado a nivel nacional, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Loranca de Tajuña a las familias de las víctimas y nuestro deseo de restablecimiento de todas las personas contagiadas.

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre».

**Firmado electrónicamente al margen por el Alcalde
y a los solos efectos de fe pública por la Secretaría.**

ENRIQUE CALVO MONTERO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 08/04/2020
HASH: 214c4c1688658e70634d5f0a7d866018



Ricardo Jeronimo Ruiz Fabrega (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 08/04/2020
HASH: 357afb10cd2176eb7df6ae219684df4cc



DECRETO
Número: 2020-0033 Fecha: 08/04/2020

